

OIC/CSP-19/2024.

ACUERDO DEL COMITÉ POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS EN LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO Y RELACIONES LABORALES TEMPORALES DE LAS PLAZAS PERTENECIENTES AL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES.

1. El 14 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/10/2020 por el que se emite el Plan Estratégico 2021-2025 del Órgano Interno de Control, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020.
2. El 24 de diciembre de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de enero de 2021.
3. El 14 de julio de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, publicado el 8 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con entrada en vigor el 20 de septiembre del mismo año.
4. El 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
5. El 11 de noviembre de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/04/2022 por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
6. El 30 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG255/2023 por el que se determina que los actos emitidos por el Titular del Órgano Interno de Control, correspondientes a la creación de un Servicio Profesional del Órgano Interno de Control serán regularizados por este órgano superior de dirección. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.
7. El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023 por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023. Publicado en la Gaceta Electoral No. 68 al mes de abril 2023.

CONSIDERANDO.

- I. Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 487, párrafo 1, de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales, este Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

- II. Que, tanto la autonomía técnica como la de gestión, implican no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la Constitución y la ley; así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.
- III. Que, en términos de los artículos 123, apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 206, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 16 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral todas las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control son personal de confianza del Instituto.
- IV. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 487, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular y de conformidad con las reglas previstas en la misma Ley.
- V. Que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la selección de los integrantes de los Órganos Internos de Control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- VI. Que, el 20 de septiembre de 2022, entraron en vigor los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en cuyo artículo 6 se establecen los cargos y puestos sujetos al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, siendo éstos: Direcciones de Área; Subdirecciones; Jefaturas de Departamento; Subcoordinaciones de Servicios; Profesionales Ejecutivos de Servicios Especializados; Profesionales Dictaminadores de Servicios Especializados y Profesionales de Servicios Especializados, dando un total de 112 plazas; quedando exceptuados, el cargo de la persona titular del Órgano Interno de Control, las personas titulares de las Unidades, la persona Líder de Proyecto, la persona que ocupa la Secretaría Particular, las personas integrantes de la Coordinación Técnica y de Gestión, las personas integrantes de la Subdirección de Sistemas, las personas integrantes de la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva; la persona Asistente Administrativo, y la persona responsable de la oficina de correspondencia.

Así también, en cuyo Artículo Tercero Transitorio se estableció que, las personas servidoras públicas que se encuentren ocupando las plazas que se incorporarán al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, por única ocasión deberán sujetarse al procedimiento de

incorporación de excepción.

- VII.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo TERCERO transitorio de los Lineamientos del SPOIC, mediante Acuerdo OIC/CSP-01/2022¹ de 17 de octubre de 2022, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control (Comité del SPOIC) determinó que los cursos de Control Interno y Sistema Nacional Anticorrupción, previstos en el Programa de Capacitación del OIC del segundo semestre de 2022, formarían parte del mecanismo de excepción para **la incorporación de las personas servidoras públicas que actualmente ocupan las plazas del Servicio Profesional**; aprobándose en dicho acuerdo la denominación, modalidad, duración, forma de acreditación, así como los temarios correspondientes.

En ese sentido, previa emisión por parte de la Secretaria Técnica, del Dictamen de Cumplimiento de Requisitos del personal que ocupa las plazas sujetas al SPOIC de 1° de noviembre de 2022, en fechas 10 de noviembre y 9 de diciembre, ambos de 2022, se realizó la evaluación de los cursos de **Control Interno** y **Sistema Nacional Anticorrupción**, respectivamente, a las 111 personas servidoras públicas que forman parte del procedimiento de incorporación por excepción al Servicio Profesional del OIC.

- VIII.** Que, el 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde se aprobó el acuerdo INE/CG255/2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de mayo de 2023 por el que ***“se determina que los actos emitidos por el titular del Órgano Interno de Control correspondientes a la creación de un Servicio Profesional del Órgano Interno de Control serán regularizados por este órgano superior de dirección.”***

Para tal efecto, el Consejo General del Instituto ordenó a la Dirección Jurídica (DJ) para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), realicen las reuniones de trabajo necesarias con el Titular y personal del Órgano Interno de Control competentes y que, de resultar procedente, a través de la Presidencia del Consejo General se realice adecuación a los instrumentos normativos, administrativos y presupuestal que correspondan.

- IX.** El 28 de abril de 2023, el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo OIC/CSP-07/2023 publicado en la Gaceta Electoral No. 68 de abril 2023, por el que se determinó la suspensión temporal del Procedimiento de Incorporación de Excepción al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto, el Consejo General del Instituto emita las directrices para su implementación, conforme al acuerdo INE/CG255/2023.
- X.** Que, de conformidad con los artículos 133, párrafo tercero, y 194, segundo párrafo, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, durante proceso electoral o proceso de participación ciudadana, se suspenderá el cómputo de la vigencia de las Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales.
- XI.** Que, el 31 de enero de 2024 el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo OIC/CSP-02/2024 por el que se aprueba la

¹ Publicado en la Gaceta Electoral No. 62 de octubre 2022 https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/10/Acuerdo-OIC_CSP-01_2022.pdf

suspensión del cómputo de los plazos en las Encargadurías de Despacho y Relaciones Laborales Temporales de las plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, a partir del 1° de septiembre de 2023 y hasta que concluya el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- XII.** Que, el 29 de agosto de 2024, la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración emitió la Circular INE/DEA/DP/21/2024, en la cual se informa la reactivación del cómputo de los plazos a partir del 01 de septiembre de 2024.
- XIII.** Que, el 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración emitió la Circular INE/DEA/DP/32/2024, mediante la cual informa que a partir del 16 de noviembre de 2024 se suspenderá el cómputo del tiempo en la ocupación de las plazas del personal de la Rama Administrativa a través de las Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales, hasta en tanto concluya en definitiva el **Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025**.
- XIV.** Que, a la fecha del presente, la DJ, DEA y DESPEN, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General por Acuerdo General INE/CG255/2023, continúan realizando las reuniones de trabajo necesarias con el Titular y personal del Órgano Interno de Control competentes, cuya última reunión fue el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que se han establecido acuerdos para la emisión del análisis que debe entregarse al Consejo General.
- Por tanto, al no existir una determinación por parte del Consejo General y no contar con integrantes del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, resulta necesario continuar con las Encargadurías de Despacho y de Relaciones Laborales Temporales para la ocupación de los cargos o puestos pertenecientes al SPOIC, con la finalidad de no poner en riesgo las actividades del área a las que se encuentran adscritas.
- XV.** Que, en términos del artículo 3 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, el Comité resolverá cualquier asunto no previsto y/o derivado de los mismos. En lo que no se oponga a los presentes lineamientos será de aplicación supletoria el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- XVI.** Que en términos de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral se prevé que, el Comité del Servicio Profesional Electoral Nacional podrá dar por concluidas las Encargadurías de Despacho y las Relaciones Laborales Temporales, en cualquier momento, cuando las plazas deban ser ocupadas por alguna de las otras vías establecidas y, cuando así lo requieran las necesidades del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
- XVII.** Por todo lo anterior, lo procedente es suspender el cómputo de los plazos en las Encargadurías de Despacho y Relaciones Laborales Temporales aprobadas y las que se adopten por este Comité durante el periodo que abarque el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a fin de no poner en riesgo las actividades del área en las que se encuentran adscritas y dar certeza a las personas

servidoras públicas del Órgano Interno de Control, sobre la vigencia de las designaciones realizadas por este Comité bajo las citadas figuras.

XVIII.

Por lo anterior, para los efectos del presente acuerdo y por certeza jurídica, a continuación, se señala el estado que guardan las designaciones mediante las figuras de Encargaduría de Despacho que se han realizado por 6 meses con posibilidad de prórroga hasta por una ocasión y de Relaciones Laborales Temporales por 11 meses improrrogables, conforme a lo siguiente:

N°	NOMBRE	PUESTO	TIPO DE MOVIMIENTO	N° DE ACUERDO	MESES FALTANTES POR CUBRIR EL CARGO AL CONCLUIR EL PEXPJF 2024-2025
1	DANIELA GUADALUPE CHÁVEZ ESTRADA	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-11/2023	3 MESES
2	VELIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN A	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-05/2023	3 MESES Y 15 DÍAS
3	DIANA IBET AGUILAR GALICIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN B	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-06/2023	3 MESES Y 15 DÍAS
4	MÉNDEZ CAMARENA ULISES	DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y ESPECIALES	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-11/2023	4 MESES Y 15 DÍAS
5	RULFO HERNÁNDEZ PAOLA JOCELYN	SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
6	CONTRERAS SÁNCHEZ FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN B	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
7	CEDILLO CHILLOPA ARIAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
8	GRIMALDO LÓPEZ JOSÉ ÁNGEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN A	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
9	SOLÍS MORALES SAÚL BERNARDO	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
10	ANTONIO ARIAS LIZBETH	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
11	SALOMÉ CASTAÑEDA ARIADNNA	PROFESIONAL EJECUTIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-08/2023	1 MES
12	OMAR CHÁVEZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-08/2023	6 MESES Y 15 DÍAS
13	MARÍA DEL CARMEN ORDAZ MONROY	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-08/2023	6 MESES Y 15 DÍAS
14	XIMENA VELASCO GARCÍA	SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-09/2023	1 MES Y 15 DÍAS
15	JOSÉ LUIS DÍAZ NICAZO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-09/2023	1 MES Y 15 DÍAS
16	J. SANTOS BARAJAS LÓPEZ	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-09/2023	1 MES Y 15 DÍAS
17	BRYAN SEGURA ESCOBAR	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-09/2023	7 MESES

N°	NOMBRE	PUESTO	TIPO DE MOVIMIENTO	N° DE ACUERDO	MESES FALTANTES POR CUBRIR EL CARGO AL CONCLUIR EL PEXPJF 2024-2025
18	DIANA LONGINO HILARIO	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-09/2023	7 MESES
19	JOSÉ MANUEL MONTEAGUDO GARCÍA	PROFESIONAL DE DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-09/2023	7 MESES
20	EMMANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-10/2023	7 MESES Y 15 DÍAS
21	JORGE ISAAC QUIROZ HERNÁNDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-10/2023	7 MESES Y 15 DÍAS
22	JAQUELINE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-10/2023	7 MESES Y 15 DÍAS
23	MARCOS ROBERTO GUTIÉRREZ VALENZUELA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-10/2023	7 MESES Y 15 DÍAS
24	HORACIO CALVILLO REBOLLO	SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-12/2023	3 MESES Y 15 DÍAS
25	MARÍA DE LOS ÁNGELES RUEDA MUÑOZ	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-12/2023	3 MESES Y 15 DÍAS
26	ANA LUISA GARCÍA CONDE	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-12/2023	8 MESES Y 15 DÍAS
27	MARÍA JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-12/2023	8 MESES Y 15 DÍAS
28	ALEXIA PAOLA PALACIOS PÉREZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-12/2023	8 MESES Y 15 DÍAS
29	EFRÁIN SERRATO LUNA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-14/2023	8 MESES Y 15 DÍAS
30	MACARIO MARTÍNEZ VALENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA I	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-14/2023	8 MESES Y 15 DÍAS
31	PATRICIA PULIDO TEJEDA	SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-15/2023	8 MESES Y 15 DÍAS
32	LUZ MARÍA ISLAS COLÍN	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-01/2024	3 MESES Y 15 DÍAS
33	ALMA ANGÉLICA ROLDÁN PÉREZ	PROFESIONAL EJECUTIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-03/2024	3 MESES Y 15 DÍAS
34	KAREN CERDA AGUILAR	DIRECTORA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-03/2024	3 MESES Y 15 DÍAS
35	JOSÉ CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL B	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-03/2024	3 MESES Y 15 DÍAS
36	ARMANDO CANDIA BERBER	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-05/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
37	ANDREA CARRANZA ROCHA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-06/2024	8 MESES Y 15 DÍAS

N°	NOMBRE	PUESTO	TIPO DE MOVIMIENTO	N° DE ACUERDO	MESES FALTANTES POR CUBRIR EL CARGO AL CONCLUIR EL PEXPJF 2024-2025
38	LUZ MARIA PEREZ GONZALEZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-07/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
39	GREGORIO LEOPOLDO DUARTE ARIAS	DIRECTOR DE EVOLUCIÓN Y NORMATIVIDAD	RELACION LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-08/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
40	NANCY CORONA GARCÍA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA C	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-08/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
41	JUAN FRANCISCO CALDERÓN DOMÍNGUEZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-08/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
42	ASTRID YAMILE PEREZ MAYERSTEIN	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-08/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
43	DÍAZ MAYA ALFREDO	DIRECTOR DE SUBSTANCCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-10/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
44	SALGADO MARÍN LUIS ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN A	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-10/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
45	ZURISADAI SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-11/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
46	BRENDA RAMÍREZ MENDOZA	PROFESIONAL DICTAMINADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-11/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
47	BERENICE DIRZO BAHENA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-12/2024	3 MESES Y 15 DÍAS
48	MAGALI AIDÉ SOLANO RAMÍREZ	PROFESIONAL EJECUTIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-12/2024	3 MESES Y 15 DÍAS
49	ELÍAS LÓPEZ MACARIO	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-12/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
50	JAEI CARPINTEYRO MAYCOTTE	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-12/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
51	CYNTIA ESPINOSA VILCHIS	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-12/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
52	ABIGAIL BERENICE DELGADO GONZÁLEZ	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-14/2024	8 MESES Y 15 DÍAS
53	SALVADOR HERNÁNDEZ GALICIA	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN B	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-15/2024	4 MESES Y 15 DÍAS
54	GABRIEL MORALES MARTÍNEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA F	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-15/2024	4 MESES Y 15 DÍAS
55	BRENDA JATZIRI NAVARRO GARCÍA	SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-15/2024	4 MESES Y 15 DÍAS
56	HUMBERTO MANTECÓN VEGA	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-15/2024	4 MESES Y 15 DÍAS
57	VALERIA DANIELA GARCÍA NAVARRETE	PROFESIONAL EJECUTIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-15/2024	4 MESES Y 15 DÍAS
58	ISABEL GAMBOA ROJAS	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN B	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-15/2024	9 MESES Y 15 DÍAS

N°	NOMBRE	PUESTO	TIPO DE MOVIMIENTO	N° DE ACUERDO	MESES FALTANTES POR CUBRIR EL CARGO AL CONCLUIR EL PEXPJF 2024-2025
59	CITLALLI YANIT ANTUNEZ ROJO	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-15/2024	9 MESES Y 15 DÍAS
60	LETICIA DUARTE GARCÍA	SUDIRECTORA DE EVOLUCIONES PATRIMONIALES	RELACION LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-16/2024	10 MESES
61	KARINA ESCALANTE BRINGAS	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-17/2024	5 MESES Y 15 DÍAS
62	ELIZABETH VILLASECA TORRES	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA B	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-17/2024	5 MESES Y 15 DÍAS
63	CONCEPCIÓN VÁZQUEZ LÓPEZ	SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA A TIC S A	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-17/2024	10 MESES Y 15 DÍAS
64	MARIA EVELYN GALAN ALBARRAN	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-17/2024	10 MESES Y 15 DÍAS
65	SAÚL WADE LEÓN	DIRECTOR DE AUDITORÍA A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-17/2024	10 MESES Y 15 DÍAS
66	ANA FERNANDA MENDOZA CARRILLO	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-17/2024	10 MESES Y 15 DÍAS
67	PABLO MAÑÓN LUQUE	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-18/2024	6 MESES
68	RÍOS CARRILLO MODESTO ALBERTO	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍAS ESPECIALES	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-18/2024	6 MESES
69	CUELLAR MENDOZA YARELI	JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-18/2024	6 MESES
70	MIRANDA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-18/2024	6 MESES
71	GARCÍA BASTIDA CLAUDIA GUILLERMINA	PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ENCARGADURÍA DE DESPACHO	OIC/CSP-18/2024	6 MESES
72	RICARDO IVÁN ESCAMILLA ESTRELLA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL A	RELACIÓN LABORAL TEMPORAL	OIC/CSP-18/2024	11 MESES

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 490, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, párrafos primero, fracción xx) y 5, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 25, fracción f), del Estatuto Orgánico del OIC; y 3, 11, fracción I, 13, fracción I, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se emite el siguiente:

ACUERDO

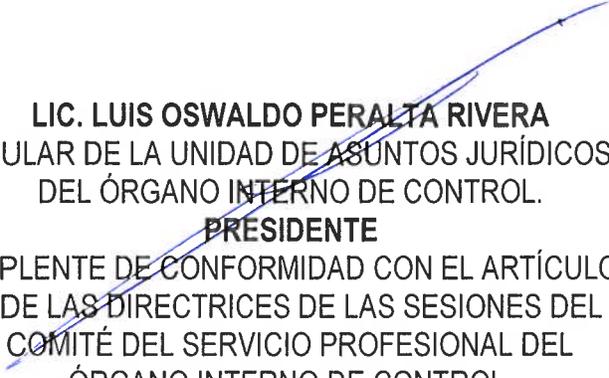
PRIMERO. Se suspende el cómputo de los plazos de las Encargadurías de Despacho y de las Relaciones Laborales Temporales de las plazas pertenecientes al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, a partir del 16 de noviembre de 2024 y hasta que concluya el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité notificar mediante oficio dirigido a las personas servidoras públicas que se encuentran designadas a través de las figuras de Encargadurías de Despacho o Relación Laboral Temporal de algún cargo o puesto sujeto al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, la suspensión del cómputo de los plazos; así como, una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, la reanudación del cómputo de los plazos y la vigencia en cada una de las designaciones; además, de realizar los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Ejecutiva de Administración, para los efectos que correspondan, de conformidad con este acuerdo.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Así lo acordaron y firmaron el 22 de noviembre de 2024 en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.



LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

PRESIDENTE

SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
5 DE LAS DIRECTRICES DE LAS SESIONES DEL
COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



MTRA. LILIANA FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADORA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.
SECRETARIA TÉCNICA



L.C. SAMUEL ESPINOSA GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA.
VOCAL



MTRO. JOSÉ LUIS VILLEGAS MORENO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN, NORMATIVIDAD Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO.
VOCAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESIÓN DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA, PRESIDENTE; L.C. SAMUEL ESPINOSA GARCÍA, VOCAL; MTRO. JOSÉ LUIS VILLEGAS MORENO, VOCAL; ANTE LA MTRA. LILIANA FLORES HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA.